



NORMAS PARQUE DE ASISTENCIA

1. La organización ha dispuesto **vigilancia en la zona de asistencia**, para las noche del jueves y viernes.

2. Horarios:

Fecha	Horario	Acto
Jueves	16:00 a 21:00	Apertura del Parque de Asistencia
Vienes	7:30-23:00	Apertura del Parque de Asistencia
Sábado	6:30-Fin Rallye	Apertura del Parque de Asistencia

3. La noche del sábado, una vez terminado el rallye, los camiones podrán permanecer en parte del recinto, pero ya **SIN vigilancia**.

4. Los vehículos de asistencia de grandes dimensiones (camiones, autobuses, etc.) no podrán abandonar el parque de asistencia mientras haya participantes en el mismo, y para hacerlo, deberán comunicarlo previamente al oficial responsable, con el fin de que éste les indique la mejor forma de realizarlo.

5. En todo el RECINTO FERIAL DE POZOBLANCO queda totalmente prohibida la venta al público de cualquier producto, a no ser que se disponga de un permiso de la organización.

6. Normas para acceder al parque de asistencias:

- A la entrada al parque de asistencias se le entregara una pegatina de asistencia por coche participante, que deberá ser **colocada obligatoriamente** para su entrada a las asistencias.
- No se le permitirá la entrada a ningún vehículo que no lleve la pegatina de asistencia.
- **No está permitido el acceso** a asistencias a coches con acreditación **VIP ni PRENSA**.
- Se habilitara una calle de salida para asistencias de los vehículos que no sean de competición.

7. Queda **prohibido mover los vehículos de asistencia** una vez estén ubicados dentro, durante el tiempo que estén los vehículos de **competición** en el mismo, es decir desde que **entra el primero al P.A. hasta que salga el último del P.A.**

- El incumplimiento de esta norma, será estudiada por el colegio de CC.DD. y se sancionara al participante de esa asistencia.

8. En caso de abandono del equipo tendrán que dirigirse al jefe de parque para que autorice su salida al exterior.

9. Todos los equipos están obligados a recoger su basura y llevarla a un contenedor una vez haya terminado el rallye, en caso de no ser así el comité organizador sancionara al equipo con una multa de 100€

Para cualquier consulta contactar con:

Antonio Torrecillas al Tlf: 637 84 72 66

10. Un pequeño repaso al reglamento: Zona de Repostaje y Parque de Asistencia

23) ASISTENCIA

23.1. Generalidades

1. Durante todo el rallye solo se podrá realizar en los Parques de Asistencia.
2. Sin embargo, el piloto y copiloto, utilizando solamente los medios de a bordo y sin ningún tipo de ayuda física externa, podrán en todo momento realizar asistencia sobre el vehículo, siempre que no esté específicamente prohibida.
3. El organizador nombrará –al menos- 2 oficiales para controlar las asistencias ilegales durante la celebración de la prueba.
4. Toda infracción concerniente a la asistencia o toda infracción definida como “asistencia prohibida” comprobada por los oficiales del rallye, entrañará una penalización. Según la gravedad de la infracción, otras sanciones podrán ser aplicadas por el TNAD.

23.2. Personal del equipo y restricciones en materia de asistencia

1. Está prohibido el seguimiento en el itinerario de un vehículo con herramientas o cuyos ocupantes tengan capacidad para realizar asistencia al vehículo. Cuando algún vehículo del equipo tenga que utilizar la misma carretera que el vehículo de competición, siguiendo el recorrido especificado en el Road-Book, no se podrá detener junto al vehículo de competición.
2. Está prohibida la presencia de personal del equipo en el itinerario del rallye, salvo lo dispuesto en el siguiente apartado
3. La entrega de información, comida y/o bebida, está autorizada. Deberá ser realizada, exclusivamente, junto a la pancarta de preaviso del Control Horario a las entradas a los Parques de Asistencia o Reagrupamiento y junto a la pancarta de fin de Zona de Control tras el Control Stop de un tramo cronometrado.

23.3. Parques de Asistencia

1. Las condiciones de planificación y distribución de los mismos figura en el anexo nº 8 del presente reglamento deportivo.
2. En el interior de los PA los vehículos no podrán rebasar la velocidad de 30 km/h.
3. Los equipos deberán tener en su zona de asistencia –como mínimo- un extintor de al menos 5 kg. Este extintor deberá estar colocado en un sitio perfectamente visible.
4. Los equipos deberán dejar el lugar donde han realizado la asistencia en las mismas condiciones encontradas a su llegada, depositando la basura y los materiales inservibles en los contenedores ubicados en el propio PA.
5. **Cada equipo dispondrá de una lona para el suelo que cubra la zona donde se realiza la asistencia al vehículo de competición.**

23.4. Vehículos admitidos en un Parque de Asistencia

1. Sólo dos vehículos de asistencia, como máximo, por vehículo inscrito pueden actuar en cada PA. Estos vehículos deben estar claramente identificados por placas de “asistencia” entregadas por el organizador y colocadas en sitio visible.
2. Las Marcas que tengan convocada una Copa Monomarca en rallyes (con reglamento aprobado por la RFEDA) tendrán derecho a un máximo de DOS vehículos para actuar en los PA y dar servicio a los equipos inscritos en su certamen.
3. Un vehículo, debidamente identificado, del responsable de una Copa Monomarca, aprobada por la RFEDA será autorizado a estacionar en el interior del PA.
4. El organizador deberá prever un lugar, al lado del PA., para estacionar los vehículos del personal de una Marca en posesión de licencia de Marca de la RFEDA. Las Marcas deberán enviar previamente un escrito al organizador comunicándole la matrícula de los vehículos y el cargo y/o cometido de la persona que lo conduce.
5. Las dos placas de asistencia autorizadas serán gratuitas. En las demás placas que solicite un competidor, de acuerdo con la reglamentación antes citada, el organizador podrá establecer un precio máximo de 150 euros por placa.
6. Asimismo, deberá entregarse a todas las marcas inscritas oficialmente en el Campeonato un pase de máxima prioridad para el rallye y que será de uso personal exclusivo para el Director de Competición de la misma.

23.5. COMBUSTIBLE – REPOSTAJE

Los equipos solo pueden repostar en la zona de repostaje establecida en cada rallye o en las gasolineras indicadas en el Road-Book.

1. Repostaje en gasolineras

- a) Podrán realizarse directamente de los surtidores de las mismas, en cuyo caso no podrán intervenir personas distintas al piloto y copiloto y los propios empleados de la estación de servicio.
- b) Asimismo, en el caso de que no se realice de los citados surtidores, el equipo deberá cumplir en su totalidad las condiciones establecidas por la legislación española, siendo de su responsabilidad establecer los medios humanos y materiales para dicho cumplimiento.

2. Repostaje en Zonas delimitadas específicamente

- a) El repostaje debe realizarse delimitando una zona, después del CH de salida del PA., de 15x20 metros para el mismo.
- b) La zona de repostaje deberá indicarse en el recorrido del rallye y en el Road-Book.
- c) Se recomienda establecer un doble vallado (con una separación de 2 metros entre ambos) para limitar toda la zona, con objeto evitar problemas de seguridad con el público que se acerque a la misma.
- d) Deberá preverse la presencia de un camión de bomberos para garantizar la seguridad de las operaciones de repostaje. En el caso de no poder disponer de un camión de bomberos en la zona, el organizador deberá garantizar un equipo profesional con el suficiente agente extintor como para garantizar la operación de repostaje. En este caso, el Cuerpo Oficial de Bomberos más próximo a la zona de repostaje, deberá estar alertado y en situación de stand-by. El organizador deberá incluir en el plan de seguridad un documento que acredite esta opción.
- e) El vehículo podrá ser empujado fuera de la zona de repostaje por el piloto y el copiloto, los oficiales y/o un miembro autorizado del equipo sin incurrir en penalización.
- f) Si el vehículo no pudiera arrancar, una vez fuera de la zona de repostaje, el piloto o copiloto podrán ponerlo en marcha con la ayuda de una batería exterior, la cual no podrá ser transportada en el vehículo.
- g) El límite de velocidad dentro de la zona de repostaje es de 5 km/h.
- h) Los motores deberán estar parados durante toda la operación de repostaje
- i) Se recomienda que el piloto y el copiloto permanezcan fuera del vehículo durante el repostaje. Si permanecen dentro, deberán tener los cinturones de seguridad desabrochados.
- j) Para el procedimiento de repostaje del vehículo, está permitido el acceso a la zona de repostaje de dos miembros del equipo.

Estos miembros del equipo deberán llevar sotocasco y guantes ignífugos, estar en posesión de licencia de asistencia y estar debidamente identificados.

Se recomienda fuertemente que lleven ropa ignífuga completa

- k) Será obligatorio la prohibición de fumar, así como el uso de terminales telefónicos, en la zona de repostaje y su área de influencia.

3. Normas comunes para los apartados 1. y 2. anteriores

- a) Si el repostaje se realiza por gravedad, con el bidón elevado a mano, se recomienda la utilización de bidones de repostaje según normas FIA provistos de acoplamiento estancos y respiraderos. Dichos bidones deben tener una capacidad máxima de 25 litros.

La elevación máxima del bidón durante toda la operación, en ningún caso, debe superar los 3 metros de altura respecto del suelo.

- b) Se autorizan las bombas eléctricas antideflagrantes de gasolina o gasóleo con contador volumétrica y válvula antirretorno de aspiración.
- c) La fuente de alimentación debe ser externa, de 12 v o 24 v de corriente continua. El caudal máximo que proporcione la bomba está limitado a 50 l/min. La bomba puede aspirar de un depósito de una capacidad máxima de 200 litros que debe estar situado dentro de la zona habilitada para el refuelling.
- d) La responsabilidad del repostaje es exclusivamente del competidor.
- e) Esta expresamente prohibido realizar cualquier otra operación sobre el vehículo con ayuda exterior.
- f) En casos excepcionales, se autorizan sectores de enlace entre el Control Stop del tramo cronometrado precedente y la zona de repostaje, y desde esta hasta el inicio del siguiente tramo cronometrado, procurando que estos recorridos sean lo más cortos posibles.
- g) El organizador podrá prever un suplemento de tiempo en los sectores de enlace al que pertenezcan las estaciones de servicio autorizadas o las zonas de asistencia.
- h) El organizador nombrará oficiales para controlar las normas de los repostajes.
- i) Cualquier infracción a esta normativa de repostaje será penalizada.

